

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 678 DE 2023

(09 de marzo)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 73194 del 29 de diciembre de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-

En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de los numerales 1, 12 y 18 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 73194 del 29 de diciembre de 2022, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, realizó un compilado de las políticas que rigen la gestión en ADRES y dictó otras disposiciones.

Que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la ADRES ha formulado políticas de gestión y desempeño que orientan el quehacer de la Entidad.

Que las políticas incluidas en la mencionada Resolución fueron aprobadas en su momento por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que cada una de las políticas cuenta con entidades líderes que definen lineamientos para su aplicación y evalúan su ejercicio, por lo que es indispensable consultar la normatividad aplicable para cada una, así como aplicar los instrumentos y herramientas establecidas en cada caso, los cuales son actualizados constantemente.

Que el 2 de enero de 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP conceptuó a la ADRES que las actas producto de las reuniones que se lleven a cabo en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se constituyen en elementos formales que dan cuenta de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y en adelante de las mejoras que se requieran, por lo que no se hace necesario elevar a acto administrativo cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional, ya que esta figura tiende a volver su desarrollo estático y lo que se requiere es que tengan dinamismo y mejoras en el tiempo.

Que por lo anterior

RESUELVE:

Artículo 1º. Derogar en su integridad la Resolución 73194 de 2022 "Por medio de la cual se actualizan, modifican, ratifican y aprueban las políticas que rigen la gestión en ADRES, y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN

Director General

Proyectó: Rodolfo Uribe – Jaime Castro

Revisó: Julieta Naranjo